MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
29 MAY 2019
Por: Cal
Hora: 12-43

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°266-A-2019/MPS-GDEL

Sullana, 08 de Mayo del 2019

Vistos, el expediente N°010064 de fecha 26.03.2019 presentado por Don: **LUIS ALFREDO JIMENEZ SANDOVAL**, en su calidad de **Representante Legal** de la **Empresa de Transportes Los COCOS S.C.R.L.**, mediante el cual solicita Rectificación de Acto Administrativo Contenido en la Resolución Gerencial N° 138-2019/MPS-GDEL, de fecha 04 de Abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en efecto con expediente del visto presentado por Don: **LUIS ALFREDO JIMENEZ SANDOVAL**, en su calidad de **Representante Legal** de la **Empresa de Transportes Los COCOS S.C.R.L.**, mediante el cual solicita Rectificación de Acto Administrativo Contenido en la Resolución Gerencial N° 138-2019/MPS-GDEL, de fecha 04 de Abril del 2019, **al haberse considerado en dicha resolución el vehículo de placa de rodaje C8C-693 de año de fabricación 1998, como vehículo ingresante debiendo ser la placa correcta C8S-693 de año de fabricación 1998.**

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL V°B° M. P. S.

Que, con Resolución Gerencial N°138-2019/MPS-GDEL de fecha 04.04.2019 se declara **procedente** la Sustitución de Vehículos, a fin de cubrir la ruta C.P Mallares, C.P. Mallaritos, Centro Poblado Golondrina y Viceversa.

Que, de la Revisión de la precitada Resolución Gerencial N°138-2019/MPS-GDEL de fecha 04.04.2019, se puede apreciar en autos a folios 16 el expediente N° 038121, mediante el cual el administrado solicita la sustitución de flota vehicular de las siguientes unidades, unidad saliente **A1M-562 y unidad entrante C8C-693**, por lo que esta Gerencia emitió dicha Resolución de acuerdo a lo solicitado. Así mismo cabe precisar que es el administrado quien ha incurrido en error involuntario al momento de redactar la solicitud al no consignar las placas correctamente.

, **Dice: Artículo Primero:** Declarar Procedente, en consecuencia se autoriza la sustitución de los vehículos:

Vehículo Entrante	Año de Fabricación	Vehículo Saliente	Año de Fabricación
C8C-693	1998	A1M-562	1998

Debe **Decir: Artículo Primero:** Declarar Procedente, en consecuencia se autoriza la sustitución de los vehículos:

Vehículo Entrante	Año de Fabricación	Vehículo Saliente	Año de Fabricación
C8S-693	**1998**	**A1M-562**	**1994**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

VIENE RESOLUCIÓN GERENCIAL N°266-A-2019/MPS-GDEL de fecha 08.05.2019

Que, la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", de acuerdo a lo establecido en su **Artículo 201.- La Rectificación de errores del Acto Administrativo, numeral 201.1** "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, es necesario aclarar el **Artículo: PRIMERO** de la Resolución Gerencial **N°138-2019**/MPS-GDEL, de fecha 04 de Marzo del 2019 respecto a las placas consignadas en la sustitución de vehículos mayores.

Que, la Constitución Política del Perú, artículo 194, en concordancia con la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, artículo II del TITULO Preliminar, prescribe: Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL V°B° M.P.S.

En consecuencia, y a tenor de las consideraciones antes expuestas y en virtud a lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanzas Municipales de la MPS y a sus modificatorias Decreto de Alcaldía N° 010-2016/MPS y Decreto de Alcaldía N° 011-2016/MPS, que prescriben el proceso de simplificación de los procedimientos administrativos contemplados en el Ítems. 14 – Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial y, Decreto Supremo N° 055-2010 y en virtud a la facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2019/MPS de fecha 02.01.2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar Procedente, la Rectificación de la Resolución Gerencial N° 138-2019/MPS-GDEL, de fecha 04 de Abril del 2019, solicitada por Don: **LUIS ALFREDO JIMENEZ SANDOVAL**, en su calidad de **Representante Legal** de la **Empresa de Transportes Los COCOS S.C.R.L., respecto al ARTÍCULO PRIMERO que declara Procedente la Sustitución de las unidades vehiculares de la precitada resolución.**

, **Dice: Artículo Primero:** Declarar Procedente, en consecuencia se autoriza la sustitución de los vehículos:

Vehículo Entrante	Año de Fabricación	Vehículo Saliente	Año de Fabricación
C8C-693	1998	A1M-562	1998

Debe **Decir: Artículo Primero:** Declarar Procedente, en consecuencia se autoriza la sustitución de los vehículos:

Vehículo Entrante	Año de Fabricación	Vehículo Saliente	Año de Fabricación
C8S-693	**1998**	**A1M-562**	**1994**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

VIENE RESOLUCIÓN GERENCIAL N°266-A-2019/MPS-GDEL de fecha 08.05.2019

ARTICULO SEGUNDO.- precisar que el resto del contenido de Resolución Gerencial N°138-2019/ MPS-GDEL, de fecha 04 de marzo del 2019, subsiste en todos sus extremos.

ARTICULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Silvia Patricia Jibaja Espinoza
ICAP 3107
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

cc.
- Archivo
- Inters.-
- GM.
- SGTySV (Exp. N° 10064 con 43 folios)

S.P.E.J/mcm.